

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 7019323



RESOLUCIÓN EXENTA N° 249910

SANTIAGO, 09 de Noviembre de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Adrian REATEGUI RICOPA RUN: 25.058.300-1
2. Don Wuimar Andres LABORI MADRIZ RUN: 25.117.294-3
3. Doña Angelica ECHEVERRY ARROYAVE RUN: 25.084.533-2
4. Don Juan Manuel CARVALHO VIEIRA RUN: 25.078.149-0
5. Doña Laura Carolina TORRADO TORRADO RUN: 24.998.748-4
6. Doña Maria Jose ORDOÑEZ ALVARADO RUN: 25.067.786-3
7. Doña Paola Tatiana LOPEZ RIVERA RUN: 24.735.783-1
8. Doña Ladibel GOMEZ MONTENEGRO RUN: 24.761.164-9
9. Doña Maria Magdalena TANTALEAN MONTENEGRO RUN: 25.112.417-5
10. Doña Efigenia NUÑEZ JORGE RUN: 25.034.087-7

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/EAB/RAP  
[141]09/11/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN